## Libertad y Orden **República de Colombia**



## **Rama Judicial**

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001 31 03 011 1998 00176 00
Demandante	Bancolombia S.A -Cedente-
Demandado	Marlen Suarez Rojas y Otros
Auto	Nº 1838
Decisión	Ordena expedir oficio

Frente a la solicitud que antecede y al advertirse que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito desde el 25 de noviembre de 2019 (fol. 181 a 183), el Juzgado de conformidad con el inciso cuarto, numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso accede a expedir el oficio de desembargo del inmueble identificado con MI 020-20514 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guarne, de propiedad de la codemandada Marlen Suarez Rojas.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA

A.M

NOTIFICACI	ÓN POR ESTADOS
OFICINA	A DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN	
En la fecha se notificó por ESTADO No el auto anterior.	
Medellín,	de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.
	Dayne Efraín Ramos Bohórquez
	Secretario